

171915
R. Dir. 703/3.900
AAn/sn

Ref.: **VOLOGNE S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ANP. FINANCIAR.**

Montevideo, 15 de noviembre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma VOLOGNE S.A. por la que se solicita financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

RESULTANDO:

Que la citada firma mantiene una deuda al 19/10/2017 de USD 7.481 y un saldo a vencer por USD 3.047, más los intereses de mora que se devenguen hasta el momento del pago.

CONSIDERANDO:

- I) Que la referida empresa solicita se le autorice financiar el saldo adeudado, al que deben agregarse los intereses correspondientes, en 12 cuotas iguales y consecutivas.
- II) Que la firma VOLOGNE S.A. expone por nota las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.900, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar la deuda de la firma VOLOGNE S.A por USD 10.528 (dólares estadounidenses diez mil quinientos veintiocho con 00/100), más los intereses correspondientes, en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que se documentaran mediante vales, que deberán ser suscriptos por un representante de la firma.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente así como de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, vuelva al Área Secretaria General a efectos de notificar la presente Resolución así como los montos resultantes de los cálculos realizados de acuerdo al párrafo anterior.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.